



ACTUARÍA

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS**

**PROMOVENTE:** MARIO ALBERTO ABURTO MONTOY, CANDIDATO DE LA PLANILLA NEGRA EN EL PROCESO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LA LOCALIDAD DE SAMULÁ. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/27/2021**, relativo al **Juicio de para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía** promovido por Mario Alberto Aburto Montoy, candidato de la Planilla Negra en el Proceso de la Elección de Comisarios Municipales de la localidad de Samulá en contra del "ACUERDO NÚMERO 23 y 24 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE. La Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **catorce de diciembre de dos mil veintiuno**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **catorce de diciembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno**, constante de cinco páginas, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc

Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/27/2021.**

**PROMOVENTE: MARIO ALBERTO ABURTO MONTOY,  
CANDIDATO DE LA PLANILLA NEGRA EN EL  
PROCESO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS  
MUNICIPALES DE LA LOCALIDAD DE SAMULÁ.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE.**

**ACTO IMPUGNADO: ACUERDOS NÚMERO 23 Y 24  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CAMPECHE, CAMPECHE.**

**MAGISTRADA INSTRUCTORA: LICENCIADA BRENDA  
NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.**

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NADIME DEL  
RAYO ZETINA CASTILLO.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE, CAMPECHE, A CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Con esta fecha catorce de diciembre del dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos, María Eugenia Villa Torres, doy cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guarda el expediente. **CONSTE.**

**VISTA** la cuenta, la Magistrada Instructora;

**ACUERDA:**

**PRIMERO. Plazo de presentación del medio.** Se tiene por presentado en tiempo y forma el medio de impugnación hecho valer por Mario Alberto Aburto Montoy, candidato de la planilla negra en el proceso de la elección de comisarios municipales de la localidad de Samulá, en los términos previstos en los artículos 641, 755, 756 y 757 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

**SEGUNDO. Personería y Legitimación del actor.** De conformidad con los artículos 641 párrafo segundo, 642 fracción II, 648, fracción I, 649, 652, fracción V, y 756 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, preceptos legales que facultan al ciudadano para promover el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, por lo que se tiene por presentado y se le reconoce la legitimación para comparecer como actor en el presente medio de impugnación a Mario Alberto Aburto Montoy, en su calidad de ciudadano campechano y en su calidad de





## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISIÓN.

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/JDC/27/2021

candidato de la planilla negra en el proceso de la elección de comisarios municipales de la localidad de Samulá; personería y legitimación que reconoce la autoridad responsable mediante informe circunstanciado signado por el Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Campeche; asimismo, se reconoce como domicilio para oír y recibir notificaciones, el predio ubicado en la calle 12 x 27 de la colonia Samulá, de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, así como el correo electrónico: mario\_montoy17@hotmail.com, autorizada para recibirlas, en su nombre y representación a Socorro del Carmen Montoy.

**TERCERO. Autoridad responsable.** Se tiene por recibido el Informe Circunstanciado, que rinde el Ingeniero Alejandro Gallegos Valdez, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, tal y como lo previenen los artículos 648, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y por reconocida su personería la cual acredita mediante copia certificada del nombramiento de Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, expedido el uno de octubre del presente año, señalando para recibir notificaciones el correo electrónico: alex\_naal@hotmail.com autorizando para recibirlas, en su nombre y representación al licenciado Alex Abraham Naal Quintal.

**CUARTO. Tercero interesado.** Durante la publicitación del medio de impugnación, no compareció tercero interesado alguno.

**QUINTO. Admisión y se abre instrucción.** Por lo anteriormente expuesto, se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente medio de impugnación, así como los requisitos generales de procedencia, y es por lo que esta autoridad jurisdiccional, con fundamento en los artículos 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IX y 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 621, 622, 641, 642, 648, fracción I y II, 652, fracción V, 755, 756 y 757 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 2, 3, 4 y 5 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica; se concluye que el medio de impugnación está presentado en tiempo y forma, y que no se evidenció la actualización de alguna causal de improcedencia de las previstas en la Ley Electoral Local; por lo que, encontrándose legitimada la parte actora para promover el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, con fundamento en el artículo 674, párrafo primero, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **SE ADMITE** el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, promovido por Mario Alberto Aburto Montoy, en su calidad de candidato de la planilla negra en el proceso de la elección de comisarios municipales de la localidad de Samulá y, **SE ABRE INSTRUCCIÓN.**

**SEXTO. Pruebas.** En cumplimiento al artículo 653 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas las siguientes pruebas:

### A) DEL ACTOR

- Acuerdo número 23 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, por el cual se aprueba el dictamen de las Comisiones de Asuntos Jurídico y Regularización de la Tenencia de la Tierra, y de Atención a Juntas y Comisarías Municipales, mediante el cual se resuelve la impugnación presentada por el candidato propietario



de la planilla negra el ciudadano Mario Alberto Aburto Montoy, en contra de los resultados de la Elección de Comisario Municipal de la localidad de Samulá.

- Acuerdo número 24 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, por el cual se aprueba el dictamen de las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Atención a Juntas y Comisarías Municipales, relativo al cómputo, elegibilidad, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría a las fórmulas ganadoras de la elección de Comisarios Municipales de las localidades de Bolonchén Cauich, Castamay, Chemblás, Chiná, Lerma, Pocyaxum, Samulá y Tikinmul para el período 2021-2024.
- Instrumental de actuaciones.
- Presunciones en su doble aspecto legal y humana.

Las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para ser tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.

En virtud de lo anterior, las documentales públicas, la Instrumental de actuaciones y las presuncionales, se admiten y se desahogan por su propia y especial naturaleza, mismas que serán valoradas por esta Autoridad, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

#### B) DE LA AUTORIDAD

- Escrito del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, promovido por Mario Alberto Aburto Montoy, candidato a comisario municipal por la planilla negra de la Comisaría Municipal de Samulá.
- Acuerdo número 15 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, por el cual se aprueba el dictamen de las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Atención a Juntas y Comisarías Municipales, relativo a la Convocatoria para la Elección de Comisarios Municipales de las localidades de Bolonchén Cauich, Castamay, Chemblás, Chiná, Lerma, Pocyaxum, Samulá y Tikinmul, para el período comprendido del primer día del mes de diciembre de dos mil veintiuno al treinta de noviembre de dos mil veinticuatro, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el diez de noviembre de dos mil veintiuno.
- Acuerdo número 17 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, por el cual se aprueba el dictamen de las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, y de Atención a Juntas y Comisarías Municipales, relativo a la calificación de las solicitudes de registro de las fórmulas inscritas para participar en el proceso de elección de las Comisarías Municipales de las demarcaciones de: Bolonchén Cauich, Castamay, Chemblás, Chiná, Lerma, Pocyaxum, Samulá y Tikinmul, y la asignación del color distintivo que corresponderá a su candidatura, para el periodo comprendido del primer día del mes de diciembre de dos mil veintiuno al treinta de noviembre de dos mil veinticuatro.
- Impugnación de los resultados de la elección de Samulá, emitido al Honorable Ayuntamiento de Campeche, signado por Mario Alberto Aburto Montoy, candidato a comisario municipal por la planilla negra de la Comisaría Municipal de Samulá.



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISIÓN.

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/JDC/27/2021

- Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, celebrada el día veintiuno de noviembre del dos mil veintiuno, relativa al desarrollo de la jornada de elección de comisarios municipales de Campeche, periodo 2021-2024.
- Acuses de recibo de los paquetes electorales del proceso de elección de Comisarios Municipales 2021-2024, de las mesas receptoras de votación ubicadas en la Comisaría de Samulá.
- Acuerdo número 23 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, por el cual se aprueba el dictamen de las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, y de Atención a Juntas y Comisarías Municipales, mediante el cual se resuelve la impugnación presentada por el candidato propietario de la planilla negra el ciudadano Mario Alberto Aburto Montoy, en contra de los resultados de la Elección de Comisario Municipal de la localidad de Samulá, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno.
- Acuerdo número 24 del Honorable Ayuntamiento de Campeche, por el cual se aprueba el dictamen de las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Atención a Juntas y Comisarías Municipales, relativo al cómputo, elegibilidad, validez de la elección y entrega de Constancias de Mayoría a las fórmulas ganadoras de la elección de Comisarios Municipales de las localidades de Bolonchén Cahuich, Castamy, Chemblás, Chiná, Lerma, Pocyaxum, Samulá y Tikinmul para el periodo 2021-2024.
- Actas de Cómputo de votos de la mesa receptora de la elección de comisarios municipales, hojas de operaciones de cómputo, Acta de Instalación de la mesa receptora y cierre de la votación y Hoja de incidentes, de las mesas receptoras de votación ubicadas en la localidad de Samulá.
- Cédula de notificación con fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, entregada al ciudadano Mario Alberto Aburto Montoy.
- Cedula de estrados de notificación de medios de impugnación.

Las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para ser tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.

En virtud de lo anterior, las documentales públicas se, admiten y se desahogan por su propia y especial naturaleza, mismas que serán valoradas por esta Autoridad, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

**SÉPTIMO. Reserva.** Esta autoridad se reserva el cierre de instrucción hasta el momento procesal oportuno.

**NOTIFÍQUESE** personalmente y/o vía electrónica, al actor y a la autoridad responsable, y a todos los demás interesados por **estrados físicos y estrados electrónicos** alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 23, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y Cúmplase. **CÚMPLASE.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**ACUERDO DE ADMISIÓN.**

**MAGISTRADA INSTRUCTORA**

**TEEC/JDCI/27/2021**

Así lo acordó y firma, la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y da fe. Conste.

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ  
MAGISTRADA INSTRUCTORA**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRATURA 2  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno, se turnaron los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**